



**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚM. PA 2/09, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que se me delegan por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 11 de julio de 2.008 (BOJA núm. 51 de 29-7-08)

**R E S U E L V O**

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del expediente administrativo núm. PA 2/09 convocado para la contratación del Suministro de dos grupos Electrógenos para el suministro de energía eléctrica de emergencia, con destino al Hospital Universitario "Reina Sofía", mediante procedimiento abierto, a la empresa:

ELECTRA MOLINS, S.A.

El suministro de dos Grupos Electrógenos para el Suministro de Energía Eléctrica de Emergencia

**Por un importe de .....238.485,34 € (S/IVA)                      276.643,00 € (C/IVA)**

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación definitiva a la empresa licitadora y solicitarle, para que presente, dentro de los 10 días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva:

- Documento justificativo del pago de los Gastos de anuncios.

**CUARTO.-** Autorizar la devolución de la garantía provisional a todas las empresas licitadoras al Procedimiento sobre las que no ha recaído adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estime procedente.

Córdoba, 9 de Junio de 2009  
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo: Jose Manuel Aranda Lara